



Auditoría General de la Nación

ACTA Nº 6

(Sesión Ordinaria del 14-05-20)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo de dos mil veinte siendo las 11:32 horas, se reúnen por videoconferencia -en virtud del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto 297/20, prorrogado por Decretos 325/20, 355/20, 408/20 y 459/20 y Disposiciones Nº 92, 93, 134, 135, 137, 145, 150, 163 y 166/20-AGN,- el Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación, integrado por los Dres. Alejandro M. Nieva, Francisco Javier Fernández, Juan I. Forlón, Gabriel Mihura Estrada y María Graciela de la Rosa, con la Presidencia del Lic. Jesús Rodríguez Además se encuentran presentes en la citada reunión el Secretario Legal e Institucional, Dr. Germán M. Moldes y la titular de la Oficina de Actuaciones Colegiadas, Dra. Claudia E. Tirenti.

Sumario de la Versión Taquigráfica

Modalidad de la reunión por videoconferencia.....	4
Inicio de la reunión	5
Pedidos de tratamiento sobre tablas.....	5
Punto 1º.- Actas.....	5
1.1. Acta Nº 5/2020 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 29 de abril de 2020.	5
Agradecimiento al personal de la Casa	5
Finalización de trámites administrativos de firma, notificación y otros	5
Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental	6
2.1 Act. Nº 376/2016-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, en el ámbito de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA dependiente del ex MPFIPyS, referido a: "Fondos Nacionales Transferidos al Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal"	6
2.2 Act. Nº 660/2018-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, referido a Gestión de las TICs para la implementación y seguimiento de los ODS - Gestión Informática.	9
2.3 Act. Nº 196/2018-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI) referido a	



Auditoría General de la Nación

Verificación de la gestión informática del “Sistema Interactivo de Información (SII) y Sistemas Relacionados”, y solicitud de “Reserva Parcial”.....	11
2.4 Act. N° 414/2018-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, realizado en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS-DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, referido al Seguimiento de la Resolución N° 117/2013-AGN sobre “Aduana San Lorenzo – Exportación”.....	13
Punto 3°.- Control Externo Financiero Gubernamental	15
3.1 Act. N° 369/2019-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable-elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Contables de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A., por el ejercicio finalizado el 31/12/2018.....	15
3.2 Act. N° 575/2018-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable-elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Contables de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ARMADA EMPRESA DEL ESTADO (COVIARA), por el ejercicio finalizado el 31/12/2017....	16
3.3 Act. N° 603/2019-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Contables de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES por el ejercicio finalizado el 31/12/2016.....	16
3.4 Act. N° 668/2019-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Contables de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A., por el ejercicio finalizado el 31/12/2019.....	17
Punto 4°.- Comisión Administradora	18
Punto 5°.- Asuntos de Auditores Generales.....	18
Punto 6°.- Asuntos Varios AGN	18
6.1 Memorando N° 37/2020 de la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, referido al Informe sobre el Estado de Situación de los Proyectos de la citada Gerencia con indicación del grado de ejecución de los mismos al 02/03/2020.	18
6.2 Memorando N° 45/2020 de la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido al Informe sobre el Estado de Situación de los Proyectos de la citada Gerencia con indicación del grado de ejecución de los mismos al 02/03/2020.	18
6.3 Ratificación de las Disposiciones N° 165/2020 y 166/2020 dictadas ad referendum del Colegio de Auditores Generales, en el marco de la situación sanitaria de emergencia existente (Enfermedad “Coronavirus” COVID-19).	19
7.1 Act. N° 398/2019-AGN: Convenio suscripto entre TANDANOR SACyN y la A.G.N., para la auditoría sobre los estados contables al 31/12/2019.	19



Auditoría General de la Nación

7.2 Act. N° 380/2019-AGN: Convenio suscripto entre la EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA S.E. (EANA) y la A.G.N., para la auditoría sobre los estados contables al 31/12/2019.	19
Punto 8°.- Comunicaciones Oficiales	20
Punto 9°.- Comunicaciones Varias	20
Punto 10°.- Eventos Internacionales	20
Punto 11°.- Puntos sobre tablas de la Comisión Administradora.....	20
Punto 12°.- Informe de Gestión -Abril 2020- de EFSUR.....	22
Punto 13°.- Memorando N° 4/2020-AG05 referido al Proyecto ODS.OLACEFS que se desarrolló en el ámbito de la CTIC presidida por el Dr. Fernández.	22
Punto 14°.- Act. N° 245/2017-AGN: Informe sobre la Auditoría “Examen Especial - Préstamos Multilaterales Áreas de Salud - FESP I y FESP II - Funciones Esenciales de la Salud”, producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.	23
Punto 15°.- Memorando N° 85/2020 de la Gerencia de Control de la Deuda Pública referido al Estado de Situación y Avance de los proyectos de Auditoría en trámite en esa dependencia, al 30/04/2020.....	23
Punto 16°.- Memorando N° 84/2020 de la Gerencia de Control de la Deuda Pública referido a la enmienda emitida por FONPLATA mediante la cual se otorga extensión de los plazos de entrega de Auditorías de los EE.FF. para un conjunto de proyectos, estableciendo como fecha límite el 31/07/2020.	24
Modalidad de firma de documentación	24
Reconocimiento al personal de Salud de la AGN	24



Auditoría General de la Nación

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Modalidad de la reunión por videoconferencia

Sr. Presidente (Rodríguez).- Buen día a todos y a cada uno. Se inicia la sesión siendo las 11 y 32. Ha sido convocada esta reunión ordinaria del Colegio de Auditores Generales, que se realizará una vez más en modalidad virtual. El propósito es dar continuidad y cumplir las funciones que la Constitución nos manda y que las leyes imponen a nuestro organismo. Al mismo tiempo, estamos haciéndolo porque estamos cumpliendo la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por las autoridades nacionales, y en el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires también.

Para su desarrollo, al igual que en ocasiones anteriores, hemos tomado todos los recaudos necesarios para resguardar la legalidad de la convocatoria. En ese sentido, es necesario señalar que existe la posibilidad del acceso público al contenido audiovisual de la reunión, a través de la plataforma digital administrada por el Departamento de Sistemas, que permite la interacción de todos los participantes, la grabación, la publicación de la sesión y la incorporación de diversos invitados. Del mismo modo, se resguarda la integridad y fidelidad de las expresiones de los auditores generales, las que quedan transcriptas en la versión taquigráfica que elaboran los taquígrafos que participan y asisten a esta reunión virtual.

Por ello, en razón de los antecedentes que en otras oportunidades citábamos referidos a la utilización de este tipo de tecnologías, tanto en el espacio público como en el espacio privado; que en el día de ayer el Congreso de la Nación, en sus dos Cámaras, tomó decisiones a partir de plataformas digitales que permitieron sesionar a distancia, y dado que las condiciones de funcionamiento de nuestro Cuerpo, Colegio de Auditores Generales, se encuentran debidamente resguardadas con esta modalidad de trabajo, pido a los señores auditores y a la auditora que me acompañen en esta situación de emergencia aprobando la modalidad virtual con la que se llevará a cabo la sesión del día de la fecha.

Entonces corresponde preguntar a los auditores para que expresen su conformidad.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias.



Auditoría General de la Nación

Inicio de la reunión

Sr. Presidente (Rodríguez).- Se abre entonces la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de la Nación del día de hoy, 14 de mayo de 2020, con la participación de los señores auditores generales doctor Alejandro Nieva, doctor Gabriel Mihura Estrada, doctor Juan Ignacio Forlón, doctor Francisco Javier Fernández y licenciada María Graciela de la Rosa, quienes acompañan al Presidente, además de la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora Claudia Tirenti, y el Secretario Legal e Institucional, doctor Manuel Moldes.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Rodríguez).- Corresponde considerar la incorporación de los puntos sobre tablas propuestos.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 1º.- Actas

1.1. Acta Nº 5/2020 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 29 de abril de 2020

Sr. Presidente (Rodríguez).- Corresponde aprobar el acta de la sesión anterior, Acta Nº 5/2020, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 29 de abril de 2020.

¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Agradecimiento al personal de la Casa

Sr. Presidente (Rodríguez).- Antes de pasar al punto siguiente, y atento a las particulares condiciones que el aislamiento social impone para el desarrollo de las labores, quiero resaltar la excelente predisposición mostrada por todo el personal de la Casa, que hace posible nuestro trabajo, y particularmente en aquellas áreas que intervienen para que estas reuniones puedan llevarse adelante, particularmente la del área de Sistemas.

Finalización de trámites administrativos de firma, notificación y otros

Sr. Presidente (Rodríguez).- Asimismo, al concluir esta reunión, y a la máxima brevedad, se encontrarán disponibles para la firma la totalidad de los despachos que resulten de las decisiones que aquí se adopten y las que quedaron en trámite de la reunión anterior, por lo que se circularán para la firma de los auditores y la auditora. Es



Auditoría General de la Nación

un tema que fue planteado por algunos auditores y se concluirá con los procedimientos de notificación.

¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias.

Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental

2.1 Act. Nº 376/2016-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, en el ámbito de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA dependiente del ex MPFIPyS, referido a: “Fondos Nacionales Transferidos al Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal”

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto 2.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2: Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.

El punto 2.1 es la Act. Nº 376/2016-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, en el ámbito de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA dependiente del ex MPFIPyS, referido a: “Fondos Nacionales Transferidos al Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal” Presentado por el Presidente de la Comisión de Supervisión de Transferencias de Fondos Nacionales. En sesión del 29-04-2020 se decidió continuar su tratamiento. Es para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Señor Presidente: quiero destacar el trabajo que se ha hecho aquí para que podamos aprobar hoy este informe, particularmente con el despacho del doctor Fernández y el gerente de Transferencias, arquitecto Martínez Oddone, con el cual hemos terminado de dar forma a este importante informe, que voy a resumir.

Como se ha señalado recién, es un informe sobre el Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Federal, fondo muy importante para la realización de obras de transporte eléctrico en todo el país. El período auditado ha abarcado desde el año 2010 hasta el 2016. El universo muestral comprendía unas diecinueve obras, por un total de casi 20.000 millones de pesos en lo ejecutado en ese tiempo. En particular, se tomó como muestra la interconexión NOA-NEA, una obra que costó cerca de 3.000 millones



Auditoría General de la Nación

de pesos, y la obra Choele-Choel-Fray Luis Beltrán-Villa Regina, por otros 300 millones de pesos, sobre las cuales hay algunas observaciones en particular.

Las observaciones comprenden a los tres actores de este fideicomiso; primero, al propio Fondo Fiduciario; segundo, al Comité de Administración del Fondo, y tercero, al Banco Nación, que es el agente fiduciario. Voy a resumir rápidamente cuáles son las observaciones.

Primero, como está detallado en el punto 4.1 para el Fondo Fiduciario, se establece que básicamente carecía de metas que permitieran cuantificar en tiempos y en montos la proyección de la construcción y financiamiento de dichas obras.

El 4.1.2 establece que carecía de un mecanismo propio de difusión de las actividades del fondo. Esta es una observación que hemos visto muchas veces en otros programas, sobre la falta de difusión que tienen, con lo cual, si los interesados -que pueden ser una provincia, un municipio, un agente público en particular- no llegaban allí para plantear la construcción de la obra, quedaban fuera de este financiamiento tan importante que se daba en este fondo. Repito, es una observación que hemos visto en muchos otros informes respecto a distintos fondos fiduciarios y obras en particular.

El punto 4.1.3 dice que las renovaciones del contrato de fideicomiso con el agente fiduciario se realizaron con los plazos vencidos. Para que todos sepamos, era el Banco Nación, y con posterioridad podía cambiarse, pero finalmente quedó siendo siempre el Banco Nación como agente fiduciario.

La observación del punto 4.1.4 habla de que los recursos destinados al fondo nunca fueron suficientes para financiar las obras. En el período auditado, por ejemplo, el fondo recibió más de 8.000 millones de pesos, o sea casi el 58 por ciento del total, de fondos del Tesoro.

La observación 4.1.5 establece que el fondo no contaba con un sistema integrado de gestión y control ni reglamentos que generaran una rendición de cuentas adecuada. Se constató -dice el informe- que las partes de las que hablábamos -el Fondo Fiduciario, el Comité de Administración y el propio banco como agente fiduciario- funcionaban en muchos casos como compartimentos estancos.

La observación 4.1.6 dice que el sistema de información de ingresos y egresos del fondo entre las partes intervinientes del Fondo Fiduciario omitían su obligación de informarse.



Auditoría General de la Nación

La observación 4.1.7 comenta que las partes intervinientes no utilizaban denominaciones o identificaciones únicas de cada una de las obras que se estaban llevando a cabo.

La observación 4.1.8 dice que los mecanismos de prevención de fraudes y lavado eran parciales.

El punto 4.2 habla de los hallazgos sobre el Comité de Administración del fondo. En particular, se establece allí la falta de reglamentación de la estructura organizativa del funcionamiento interno y la falta de cumplimiento de normas rígidas afectaba la constatación de las mismas obras. La 4.2.2 establece que el CAF carecía de un sistema de gestión y seguimiento de los pagos ordenados al fiduciario y que tampoco verificaba la correcta aplicación de dichos pagos. La 4.2.3 que el CAF -Comité de Administración del Fondo- no definió ni precisó los requisitos y procedimientos que el Banco Nación debía cumplir en su función. La observación 4.2.4 habla de la inexistencia de dictámenes legales previos a los pagos. La 4.2.5 señala que se detectaron falencias y debilidades en los expedientes. Finalmente, una de las observaciones señala que el CAF funcionó como una unidad ejecutora del presupuesto 77, excediendo el marco legal establecido para el Fondo Fiduciario.

Con respecto a los hallazgos del Banco Nación, se habla, en el 4.3.1, de deficiencias en el sistema de registración contable, y en el punto 4.3.2, que no se previsionaron los gastos operativos del CAF.

Luego hay una última parte con hallazgos particulares para las dos obras que señalamos al principio, que son las que se monitorearon en el sistema.

Con este resumen solicito la aprobación del informe.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Señor Presidente: solicito se me excuse del tratamiento del presente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Así quedará constancia en actas, doctor Forlón.

¿Se aprueba?

-Se aprueba, con la excusación del doctor Forlón.



Auditoría General de la Nación

2.2 Act. N° 660/2018-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, referido a Gestión de las TICs para la implementación y seguimiento de los ODS - Gestión Informática.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- El punto 2.2 se trata de la Act. N° 660/2018-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, referido a Gestión de las TICs para la implementación y seguimiento de los ODS - Gestión Informática. Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales/Nota N° 3/2020 para su consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Señor Presidente: el proyecto de informe tiene como objeto de auditoría, como se dijo recién, la gestión de las tecnologías de la información y comunicaciones, en este caso especial para la implementación y seguimiento de los ODS, que es una tarea fundamental y prioritaria que tiene también nuestra Auditoría General de la Nación.

El período auditado es desde el 1° de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Ustedes saben que la Organización de las Naciones Unidas aprobó en septiembre de 2015 la famosa Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Es un plan de acción suscripto prácticamente por todos los países del mundo y que tiene que ver con el cumplimiento de 17 objetivos de desarrollo sostenible, que contiene 169 metas y 232 indicadores. Estos entraron en vigencia el 1° de enero de 2016 y su propósito es lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones -económica, social y ambiental- de forma equilibrada.

Dicho esto, en la Argentina el organismo que está a cargo del diseño e implementación de los ODS es el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Y en este sentido, en esta auditoría vamos a ver los principales hallazgos, que tienen que ver con, por un lado, la gestión de la información, y por otro lado, la seguridad de la información.



Auditoría General de la Nación

Con respecto al primero, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales no plasmó en documentos formales los requerimientos funcionales para desarrollar e implementar un sistema de información que permita el control y seguimiento de los ODS. Esto impide desarrollar un software de gestión de la información y garantizar su integridad. Además, el organismo auditado no dispone de una herramienta informática que integre todas las instancias del flujo de información que recibe para la confección del informe país, de informe voluntario y además de la carga de los índices de cumplimiento en la plataforma web ODS Argentina. Además, los procesos previos a la entrada de datos Página Web Plataforma ODS Argentina no son confiables y los datos son finalmente ingresados en forma manual. No existe además un procedimiento que incluya la validación de la entrada de datos en la Plataforma ODS Argentina.

En cuanto a la seguridad de la información, el organismo auditado no cuenta con una política de seguridad de la información formalmente definida, lo que impide desarrollar un plan de seguridad.

Como conclusión en la síntesis de este muy buen informe, el organismo auditado debe encarar un proceso de mejoras que le permita disponer de un sistema de información formalizado y con controles adecuados y suficientes que centralice la información que intercambia con los distintos organismos responsables de metas u objetivos y resguarde además su trazabilidad, a fin de asegurar la confiabilidad de la información pública. También debe definir una política de seguridad en la información que permita la elaboración de planes y procedimientos que aseguren la integridad de la información recibida y expuesta.

Esta es una síntesis, señor Presidente, señores auditores, y solicito la aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Yo quisiera hacer un comentario. Como bien dijo la licenciada de la Rosa, este es un compromiso de la Nación Argentina, que al mismo tiempo reconoce ese compromiso en más de una administración. Como fue dicho por ella, la Nación Argentina en el año 2015 -creo que fue en septiembre- comprometió su firma en el cumplimiento de los ODS; la administración que la sucedió también, y está ratificado incluso por esta nueva administración. Entonces, existe un compromiso del Estado de la Nación Argentina y nosotros tenemos el compromiso de trabajar en este tema que forma parte de los objetivos estratégicos de nuestro plan de acción quinquenal. Y como las observaciones que identificó nuestra auditoría son relevantes, lo que quería proponer es un análisis de seguimiento de este informe que forme parte del plan de acción para ser considerado, porque es extremadamente imprescindible el mejor tratamiento de la información para la construcción de los indicadores.



Auditoría General de la Nación

Si están de acuerdo, se considera la aprobación como fue solicitada por la licenciada de la Rosa, con más el agregado de incorporar el análisis de seguimiento de este trabajo.

-Se aprueba por unanimidad.

2.3 Act. Nº 196/2018-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI) referido a Verificación de la gestión informática del “Sistema Interactivo de Información (SII) y Sistemas Relacionados”, y solicitud de “Reserva Parcial”.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Pasamos al punto 2.3, Act. Nº 196/2018-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI) referido a Verificación de la gestión informática del “Sistema Interactivo de Información (SII) y Sistemas Relacionados”, y la solicitud de “Reserva Parcial” sobre los puntos 4.1.3 (segundo párrafo), 4.1.7 (tercer párrafo), 5.1.3, 5.1.7, 6 (segunda oración del segundo párrafo) y los extractos pertinentes del ANEXO II, por razones de seguridad informática; así como sobre el Anexo III en cumplimiento de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.

Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Señor Presidente: se trata de una auditoría que tiene como objeto el Sistema Interactivo de Información (SII) y sistemas relacionados, comprendiendo el período auditado desde el 1° de enero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018.

Con respecto al alcance se señala las siguientes limitaciones: primero, que no se proveyeron los registros de auditoría de los módulos del SII, lo que impide conocer las actividades realizadas sobre las tablas de las bases de datos. Segundo, no se tuvo acceso al modelo de arquitectura de la información y políticas de buenas prácticas de desarrollo y los procedimientos de calidad de desarrollo, lo que limitó la posibilidad de emitir opinión sobre la adecuación y suficiencia de los procedimientos de control de calidad y desarrollo de software. Y tercero, no fue posible presenciar la ejecución de las consultas solicitadas a la base de datos productiva, lo que impide asegurar la integridad de los datos suministrados.



Auditoría General de la Nación

El PAMI dispone de una amplia plataforma tecnológica que está orientada a gestionar los diversos servicios que brinda a los afiliados, y que incluye a los sistemas de gestión necesarios para la administración del organismo. Cuenta con dos grandes plataformas denominadas Clave Única PAMI (CUP) y Sistema Interactivo de Información (SII), el último de los cuales fue objeto de esta auditoría.

El SII es la principal plataforma del organismo para la gestión de sus diversas actividades, y este sistema es utilizado, a nivel nacional, por aproximadamente 13.000 usuarios internos de PAMI, además de prestadores externos, y para consulta de los afiliados.

Dentro de los distintos módulos se destaca el del padrón de afiliados, que administra los datos de los casi 5 millones de afiliados, y el de prestaciones médicas, por el cual se gestionan aproximadamente 12 millones de prestaciones mensuales que se realizan a través del PAMI.

Entre los principales hallazgos está el de la seguridad de la información. Esta política de seguridad de la información no es aplicada correctamente ni fue eficazmente comunicada a los agentes del organismo.

El PAMI no aplica adecuadamente los controles establecidos en la política de administración de cuentas de usuarios, con riesgo para la integridad y confidencialidad de los datos almacenados.

Hay también, con respecto a la integridad de los datos, cuestiones que hay que ver porque los usuarios del SII no cuentan con información íntegra y exacta al momento de ejecutar los diferentes procesos del sistema, lo que aumenta el riesgo de que se produzcan perjuicios económicos al PAMI en el pago de cápitas indebidas, y afecta la calidad para sus beneficiarios.

También hay cuestiones que tienen que ver con la disponibilidad de los datos, que no la tiene adecuadamente; con la estabilidad también, porque no cuenta con un área específica a cargo del monitoreo y aseguramiento de la calidad, lo que incrementa el riesgo de existencia de errores no detectados y fallas, y en casos extremos puede ocasionar la salida de servicio –no prevista- de los sistemas.

En conclusión, el conjunto de vulnerabilidades detectadas sobre el SII en su calidad de sistema central para la atención de la salud de un sector vulnerable de la población pone en evidencia que resulta indispensable que el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados implemente en forma urgente un plan de mejoras y enfatice el aseguramiento de la disponibilidad de la información sin



Auditoría General de la Nación

desatender la mejora de los restantes aspectos señalados, que hacen a la confiabilidad de la información que el PAMI administra.

Señor Presidente y señores auditores, pido la aprobación del informe.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Se aprueba, en consecuencia.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Para la minuta, se aprueba el informe y la reserva parcial. ¿Es así?

Sr. Presidente (Rodríguez).- Así es, como corresponde. Gracias.

-Se aprueba por unanimidad, con la reserva parcial.

2.4 Act. N° 414/2018-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, realizado en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS-DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, referido al Seguimiento de la Resolución N° 117/2013-AGN sobre “Aduana San Lorenzo – Exportación”.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- El punto 2.4 es la actuación N° 414/2018-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, realizado en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS-DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, referido al Seguimiento de la Resolución N° 117/2013-AGN sobre “Aduana San Lorenzo – Exportación”. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos, para su consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Señor Presidente: este proyecto de informe tiene por objeto el seguimiento de la resolución 117/13-AGN, Aduana de San Lorenzo, sobre exportación, siendo su objetivo relevar y analizar las medidas correctivas adoptadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos para dar respuesta a los hallazgos y recomendaciones formuladas oportunamente respecto de los circuitos y procedimientos aplicados por la DGA en el ámbito portuario de jurisdicción de la ex División Aduana San Lorenzo, para el control de operaciones de exportación.



Auditoría General de la Nación

Con respecto a los hallazgos del proyecto de seguimiento, es importante destacar que el 68 por ciento de las observaciones del informe aprobado por la resolución nombrada, 117/13-AGN, no fue regularizado; el 14 por ciento se regularizó parcialmente, mientras que solo un 18 por ciento fue regularizado en su totalidad.

Y con respecto a las observaciones no regularizadas, tienen que ver con que las aduanas relevadas no cuentan, para desarrollar su gestión, con manuales de procedimientos aprobados por las instancias pertinentes; se observó también la existencia de registros que no se encuentran integrados al SIM; en fin, la verdad es que son muchas las cuestiones analizadas, y como se trata de una auditoría de seguimiento, creo que perfectamente podemos estar aprobando esta resolución.

Lo que puedo decir también es que se observó que los elementos técnicos utilizados por los guardas, medidores, verificadores, son en su mayoría provistos por las terminales y empresas exportadoras, lo que obedece a que no son suficientes los asignados a dichas secciones.

Durante el relevamiento llevado a cabo, también pudo verificarse que la sección Medición no cuenta con elementos de seguridad suficientes, pudiendo esto afectar, en ocasiones, el desarrollo de la tarea de control.

Por otra parte, también cabe mencionar que se ha regularizado la observación relacionada con la falta de normativa acerca del procedimiento de consulta utilizado para conocer los buques que se encuentran próximos a arribar, a los efectos de programar las tareas de control y asignación del personal correspondiente, utilizándose como información anticipada aquella que surge de la declaración anticipada de los manifiestos de carga y los avisos de carga registrados en el SIM.

Señor Presidente y señores auditores, solicito la aprobación del informe.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Señor Presidente: solo quiero remarcar algo, ratificando por supuesto el buen informe que ha hecho la auditora sobre los puntos más relevantes.

Esta es una auditoría de seguimiento de la auditoría aprobada por resolución 117/2013, en donde, como se ve, hay muchas observaciones ya señaladas en 2013 que no han sido regularizadas -algunas sí, pero muy pocas-, y nos llama la atención a nosotros sobre lo que venimos hablando, en cuanto a la importancia de hacer auditorías de seguimiento regularmente, porque nuestras auditoría muchas veces quedan allí olvidadas y es preciso volver a mirar para ver cómo se atienden nuestras observaciones en todo el ámbito de la administración.



Auditoría General de la Nación

Auditora General de la Rosa.- Señor Presidente: en virtud de lo que dice el auditor Nieva, no sé si dije que, a los efectos de realizar esta auditoría de seguimiento, se consideró el estado de situación desde el inicio del presente proyecto, en el ejercicio 2018, abarcando el análisis los antecedentes aportados por el organismo recibidos hasta el 5 de agosto de 2019.

Sr. Presidente (Rodríguez).- ¿Se aprueba, entonces?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 3º.- Control Externo Financiero Gubernamental

3.1 Act. Nº 369/2019-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable- elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Contables de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A., por el ejercicio finalizado el 31/12/2018.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto 3.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3: Control Externo Financiero Gubernamental.

El punto 3.1 es la actuación Nº 369/2019-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable- elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Contables de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A., por el ejercicio finalizado el 31/12/2018, presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Señor Presidente: como bien se marcaba recién, se trata del informe de control interno y contable para el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018, cuyo informe relacionado sobre estados contables fue aprobado en sesión del Colegio del 30 de octubre de 2019, con una opinión favorable de los estados contables.

Las principales observaciones de este control interno han sido, entre otras, sobre los conceptos imputados al proyecto IV, Central Nuclear; provisiones para servicios varios, gastos no facturados, vacaciones, francos compensatorios y horas extras, inventario de elementos combustibles, almacenes, Acuerdo "sistema cloacal embalse" y Redeterminaciones de precios.

Fue tratado por la Comisión de Supervisión y se recomienda su aprobación.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

3.2 Act. N° 575/2018-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable- elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Contables de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ARMADA EMPRESA DEL ESTADO (COVIARA), por el ejercicio finalizado el 31/12/2017.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- El punto 3.2 es la actuación N° 575/2018-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable- elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Contables de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ARMADA EMPRESA DEL ESTADO (COVIARA), por el ejercicio finalizado el 31/12/2017. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Señor Presidente: este es otro informe de control interno, en este caso, del ejercicio 2017, de COVIARA.

En este caso, el informe de estados contables se aprobó en la sesión del 12 de febrero de 2020, con opinión favorable, y las observaciones surgidas se relacionan con la falta de recuento anual de bienes muebles, deficiencias en el informe de causas judiciales de la Gerencia de Asuntos Legales, cuentas de activos y pasivos de antigua data, inmuebles incluidos en otros activos, créditos morosos y en gestión judicial de antigua data, falta de aprobación de los estados contables por parte del Poder Ejecutivo nacional, y deficiencias en los expedientes de contrataciones, entre otras observaciones.

Se sugiere su aprobación, habiendo pasado ya por la comisión respectiva.

Sr. Presidente (Rodríguez).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

3.3 Act. N° 603/2019-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados



Auditoría General de la Nación

Contables de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES por el ejercicio finalizado el 31/12/2016.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- El punto 3.3 es la actuación N° 603/2019-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Contables de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES por el ejercicio finalizado el 31/12/2016. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Señor Presidente: este punto se refiere a los estados contables de 2016, y se emite con abstención de opinión. Tiene un párrafo de énfasis que refleja la incertidumbre sobre una presentación ante la Procuración del Tesoro de la Nación, donde se solicitó su intervención en mérito a un conflicto entre la entidad y el Ejército, por incumplimiento de un convenio suscripto en 1994, lo cual es objeto de una causa penal. Pasó por la comisión y se solicita su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

3.4 Act. N° 668/2019-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Contables de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A., por el ejercicio finalizado el 31/12/2019.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- El punto 3.4 es la actuación N° 668/2019-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Contables de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A., por el ejercicio finalizado el 31/12/2019. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para su consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.



Auditoría General de la Nación

Auditor General Forlón.- Señor Presidente: los estados contables se emiten con dictamen favorable, al igual que sus antecedentes sobre estados contables para el ejercicio finalizado en 2018, que fue aprobado por la resolución 72/2019. En ambos casos tienen párrafos de énfasis, pasaron por la comisión y se solicita su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 4º.- Comisión Administradora

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto 4: Comisión Administradora.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto 5º: Asuntos de Auditores Generales.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 6º.- Asuntos Varios AGN

6.1 Memorando N° 37/2020 de la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, referido al Informe sobre el Estado de Situación de los Proyectos de la citada Gerencia con indicación del grado de ejecución de los mismos al 02/03/2020.

Sr. Presidente (Rodríguez).- El punto 6 es Asuntos Varios AGN.

Sra. Secretaria (Tirenti).- El punto 6.1 es el memorando N° 37/2020 de la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, referido al Informe sobre el Estado de Situación de los Proyectos de la citada Gerencia con indicación del grado de ejecución de los mismos al 02/03/2020. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

6.2 Memorando N° 45/2020 de la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido al Informe sobre el Estado de Situación de los Proyectos de la



Auditoría General de la Nación

citada Gerencia con indicación del grado de ejecución de los mismos al 02/03/2020.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- El punto 6.2 es el memorando N° 45/2020 de la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido al Informe sobre el Estado de Situación de los Proyectos de la citada Gerencia con indicación del grado de ejecución de los mismos al 02/03/2020. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para su conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

6.3 Ratificación de las Disposiciones N° 165/2020 y 166/2020 dictadas ad referéndum del Colegio de Auditores Generales, en el marco de la situación sanitaria de emergencia existente (Enfermedad “Coronavirus” COVID-19).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- El punto 6.3 es el memorando 6/2020 de la Presidencia, con un proyecto de disposición por el cual se ratifican las Disposiciones N° 165/2020 y 166/2020 dictadas ad referéndum del Colegio de Auditores Generales, en el marco de la situación sanitaria de emergencia existente (Enfermedad “Coronavirus” COVID-19), para su consideración.

Auditor General Fernández.- Ratificamos las resoluciones.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias.

Punto 7º.- Convenios

7.1 Act. N° 398/2019-AGN: Convenio suscripto entre TANDANOR SACyN y la A.G.N., para la auditoría sobre los estados contables al 31/12/2019.

7.2 Act. N° 380/2019-AGN: Convenio suscripto entre la EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA S.E. (EANA) y la A.G.N., para la auditoría sobre los estados contables al 31/12/2019.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto 7, Convenios.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- El punto 7.1 es la actuación N° 398/2019-AGN: Convenio suscripto entre TANDANOR SACyN y la A.G.N., para la auditoría sobre los estados contables al 31/12/2019. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control Financiero del Sector No Financiero, para su conocimiento.

Auditor General Forlón.- Señor Presidente: sugiero que se tome conocimiento de este punto junto con el punto 7.2, que es la actuación N° 380/2019-AGN: Convenio suscripto entre la EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA S.E. (EANA) y la A.G.N., para la auditoría sobre los estados contables al 31/12/2019.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tomamos conocimiento de los puntos 7.1 y 7.2.

-Se toma conocimiento.

Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto 8º: Comunicaciones oficiales.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 9º.- Comunicaciones Varias

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto 9º: Comunicaciones varias.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 10º.- Eventos Internacionales

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto 10º: Eventos internacionales.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 11º.- Puntos sobre tablas de la Comisión Administradora

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto 11, puntos sobre tablas de la Comisión Administradora.

Los puntos 11.1 a 11.9 son todos temas incorporados sobre tablas, provenientes de la Comisión Administradora, que los auditores y la auditora han tenido oportunidad de considerar, por lo cual se propone su aprobación.



Auditoría General de la Nación

¿Se aprueban?

-Se aprueban por unanimidad los puntos 11.1 a 11.9, con excepción del punto 11.7 del cual se toma conocimiento:

11.1 Nota N° 568/2020-GAyF: Ref. Proyectos de Disposición mediante los cuales: Se concede al Dr. Sebastián DÍAZ BANCALARI licencia sin goce de haberes de conformidad a las previsiones del artículo 31° de la Resolución N° 137/11-AGN, a partir del 30 de abril de 2020, para desempeñarse en el cargo de Vicepresidente de Nación Seguros S.A.

Se da de baja al Dr. Sebastián DÍAZ BANCALARI como Jefe de Gabinete del señor Auditor General Dr. Juan Ignacio Forlón.

Se da de baja a la Lic. Paola Yudit BON, en el cargo de Jefe de Departamento de Control de Gestión de la Administración Central y del INSSJyP, dependiente de la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.

Se designa a la Lic. Paola Yudit BON como Jefa de Gabinete del señor Auditor General Dr. Juan Ignacio Forlón.

11.2 Nota N° 571/2020-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se concede al Lic. Jorge Luis MAURO licencia sin goce de haberes de conformidad a las previsiones del artículo 31° de la Resolución N° 137/11-AGN, a partir del 13 de abril de 2020.

11.3 Nota N° 571/2020-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se le otorga a la agente Lucía Flavia OJEDA licencia sin goce de haberes, desde el 1° de junio de 2020 hasta el día 28 de febrero de 2021, en los términos del artículo 40° del Anexo I de la Resolución N° 137/11-AGN.

11.4 Nota N° 571/2020-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición por medio del cual se da por aceptada la renuncia presentada por la agente Emma Estefanía LABRIOLA.

11.5 Nota N° 571/2020-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se aprueba a partir del 1° de junio de 2020, la promoción de grado de los agentes de la planta permanente especificados en los Anexos I y II que forman parte de la Disposición.

11.6 Nota N° 571/2020-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da por concedida a partir del 17 de febrero de 2020 al Dr. Horacio KUNSTLER, licencia sin goce de haberes de conformidad a las previsiones del artículo 31° de la Resolución N° 137/11-AGN.



Auditoría General de la Nación

11.7 Nota N° 238/2020-SLeI: Ref. •Memorando N° 5507/2020 del Departamento Legal, relacionado con el estado de trámite de procesos judiciales al 5 de mayo de 2020 correspondiente a las causas en las cuales la Auditoría General de la Nación es parte.

Asimismo, se informa en relación con la causa “Auditoría General de la Nación c/En – M Justicia, Oficina Anticorrupción s/Amparo por Mora” (Expte. n° 30986/2019) que, conforme fuera puesto en conocimiento mediante Nota n° 33/2020-CSCSnF de la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero, el Gerente de Control de Gestión del Sector no Financiero informó que la documentación recibida a través del Juzgado, según sentencia recaída, responde a lo solicitado oportunamente al auditado.

11.8 Nota N° 579/2020-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se designa al Sr. Andrés FERREYRA en el cargo de Jefe de División de Servicios Generales, dependiente del Departamento de Logística y Comisiones de Servicio de la Gerencia de Administración y Finanzas

11.9 Nota N° 590/2020-GAyF: Ref. Proyecto de Resolución mediante el cual se crea la División Medicina del Trabajo dependiente del Departamento de Servicios Administrativos, de la Gerencia de Administración y Finanzas y se designa en el cargo de “Jefe” de la División Medicina del Trabajo al Dr. Martín Pablo GRECCO. Proyecto de Disposición mediante el cual se reencasilla en la categoría “C” grado “1” del Escalafón aprobado por la Resolución n° 189/11-AGN a los siguientes agentes del Servicio de Medicina del Trabajo dependiente del Departamento de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración y Finanzas: Juan Pablo PETTINICHI, Fernando Fabián MONTENEGRO y Mónica Perla LLANOS.

Punto 12°.- Informe de Gestión -Abril 2020- de EFSUR.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- El punto 12 es el informe de Gestión, a abril 2020, de EFSUR, presentado por la Auditora General Lic. De la Rosa, para su conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 13°.- Memorando N° 4/2020-AG05 referido al Proyecto ODS.OLACEFS que se desarrolló en el ámbito de la CTIC presidida por el Dr. Fernández.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al siguiente punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- El punto 13 es el Memorando N° 4/2020-AG05, referido al Proyecto *ODS.OLACEFS* que se desarrolló en el ámbito de la CTIC presidida por el Dr. Fernández, presentado por el Auditor General Dr. Fernández para su conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 14°.- Act. N° 245/2017-AGN: Informe sobre la Auditoría “Examen Especial - Préstamos Multilaterales Áreas de Salud - FESP I y FESP II - Funciones Esenciales de la Salud”, producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al siguiente punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- El punto 14 es la actuación N° 245/2017-AGN: Informe sobre la Auditoría “Examen Especial - Préstamos Multilaterales Áreas de Salud - FESP I y FESP II - Funciones Esenciales de la Salud”, producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública, para su consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Aconsejo su aprobación, señor Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 15°.- Memorando N° 85/2020 de la Gerencia de Control de la Deuda Pública referido al Estado de Situación y Avance de los proyectos de Auditoría en trámite en esa dependencia, al 30/04/2020.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al siguiente punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- El punto 15 es el Memorando N° 85/2020 de la Gerencia de Control de la Deuda Pública referido al Estado de Situación y Avance de los proyectos de Auditoría en trámite en esa dependencia, al



Auditoría General de la Nación

30/04/2020, presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública, para su conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 16°.- Memorando Nº 84/2020 de la Gerencia de Control de la Deuda Pública referido a la enmienda emitida por FONPLATA mediante la cual se otorga extensión de los plazos de entrega de Auditorías de los EE.FF. para un conjunto de proyectos, estableciendo como fecha límite el 31/07/2020.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al siguiente punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- El punto 16 es el Memorando Nº 84/2020 de la Gerencia de Control de la Deuda Pública, referido a la enmienda emitida por FONPLATA mediante la cual se otorga extensión de los plazos de entrega de Auditorías de los EE.FF. para un conjunto de proyectos, estableciendo como fecha límite el 31/07/2020. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública para su conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Modalidad de firma de documentación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Por último, propongo a los auditores generales continuar con la modalidad de firma digital de las minutas, actas, resoluciones y disposiciones, tal como se ha venido llevando a cabo, remitidas vía e-mail por la Secretaría de Actuaciones Colegiadas y devueltas por esa misma vía a esa oficina para la continuación de las tramitaciones.

¿Se aprueba la modalidad de la firma?

-Se aprueba por unanimidad.

Reconocimiento al personal de Salud de la AGN

Auditor General Fernández.- Señor Presidente: quería que a través suyo se transmitiera el agradecimiento por la buena colaboración que se hizo en la exitosa campaña de vacunación, así como la incorporación de una nueva infectóloga, cuyo



Auditoría General de la Nación

informe ya circuló a todos los auditores, y que se felicite al Departamento de Salud que tenemos. Quisiera que sea destacado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Sí, doctor Fernández; creo haberlo dicho al inicio de la reunión.

Auditor General Fernández.- No, dijo sobre el tema informático.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pensé que había dicho del médico también. Si no es así, pido disculpas; tiene usted razón. Como usted recordará, en la salutación del 1° de mayo, firmada por todos los auditores generales, estaba expresamente ese reconocimiento al esfuerzo realizado por el Departamento Médico.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 12 y 16.